

Tunja, Noviembre 05 de 2013

INVITACION A ASEGURADORAS

Respetados Señores:

Las representaciones estudiantiles de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, está interesadados en invitar a las diferentes ASEGURADORAS para que presenten oferta, a fin de seleccionar la Compañía que expida la póliza de Seguro estudiantil de accidentes Por el término de los seis semestres académicos del periodo 2014-2016. Esta póliza será adquirida por los estudiantes de la UPTC, aspirantes admitidos y alumnos antiguos de pregrados, postgrados, creads y demás programas académicos para el PRIMER y el SEGUNDO semestre académico de cada año. La expedición de la póliza deberá atenderse al inicio de cada semestre académico.

La oferta debe ser radicada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Sede Central Tunja, ubicada en el Tercer Piso del Edificio Administrativo, 3 piso, hasta el día Miércoles TRECE (13) de Noviembre de dos mil trece (2013) hasta las tres de la tarde (3:00 p.m). Las ofertas que se presenten después de esa hora no serán tenidas en cuenta para la evaluación. No se aceptan propuestas por correo certificado. La respuesta a la compañía seleccionada se realizara por medio escrito.

La publicación de la invitación se realizara el viernes 08 de noviembre de 2013 en la página web de la UPTC.

CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACION

La presente invitación está dirigida a Aseguradoras Legalmente constituidas en Colombia y validadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y con Oficinas en Boyacá. No se aceptan propuestas presentadas por agentes, corredores o Compañías en Coaseguro.

La Compañía aceptada será objeto de revisión antes del inicio de cada semestre académico, con el fin de evaluar su desempeño frente a la prestación de su servicio en cuanto a cobertura, prestación de servicios, red de servicios, atención de siniestros y cumplimiento de beneficios adicionales. En todo caso la Universidad y su comunidad estudiantil en cabeza de sus representantes principales se reservan el derecho de renovar. La Póliza de Seguro de accidentes estudiantiles será intermediada por la Firma jav servicios comerciales; En tal caso la Compañía seleccionada otorgara clave de intermediación si es el caso.

La compañía seleccionada garantizara la atención de los estudiantes activos de la universidad con la sola presentación del Carne Estudiantil refrendado para cada semestre aun cuando no tenga la base de datos actualizada en las líneas de atención o el estudiante no presente el Stiker del seguro. Así mismo la compañía se obliga a realizar las inclusiones y exclusiones y/o prorrateos que sean necesarios dentro de la vigencia de cada semestre.

La Universidad Brindara los medios logísticos para la adquisición de la póliza por parte de los estudiantes, para lo cual se generan gastos por gestión administrativa del 1% y los financieros de 4 x mil, los cuales serán asumidos por la aseguradora de manera automática, en favor de la universidad; sin traslado de estos a los porcentajes de colocación y retornos.

Los beneficios de retorno que se oferten deberán ser girados por la aseguradora a través de la firma intermediaria, sin ningún tipo de descuentos y/o asunción de los gastos por gestión administrativa diferentes a los establecidos por las leyes tributarias y sin condicionamientos diferentes al pago de la póliza.

En caso de cambio de la aseguradora seleccionada a causa de su incumplimiento, las representaciones estudiantiles establecerán los mecanismos para que otra aseguradora atienda esta póliza. Estas opciones podrán ser

- Otorgamiento de la Póliza a la compañía de seguros que quedo en segundo lugar de calificación de la presente invitación.
- Nueva invitación publica a cotizar.

En todo caso el intermediario JAV Servicios Comerciales no sufrirá ninguna modificación y será el asesor designado por toda la duración de la vigencia de la presente invitación.

COBERTURAS OBLIGATORIAS QUE DEBEN AMPARAR LA PÓLIZA

Serán las siguientes:

- Muerte Accidental
- Muerte por cualquier causa
- Incapacidad Total y Permanente por accidente y Desmembración por accidente.
- Gastos médicos por accidente
- Gastos de Traslado
- Enfermedades amparadas
- Enfermedades Tropicales (aunque no son accidente).
- Auxilio Funerario x muerte x cualquier causa
- Auxilio Educativo por fallecimiento de uno de los padres
- Rehabilitación Integral por accidente
- Riesgo Biológico
- Auxilio para gastos emergentes x fallecimiento (aplica en casos de no tener derecho a ninguna indemnización, sin exclusiones)

CONDICIONES PARTICULARES MINIMAS DE LA POLIZA

La cobertura de la póliza se extenderá a cubrir accidentes y/o el fallecimiento de los asegurados los 180 días de cada semestre, las 24 horas del día en todo el territorio nacional y en el extranjero por reembolso.

En los casos de atención Médica por accidente, Rehabilitación Integral y Auxilio Funerario estos deberán ser cancelados directamente por la Compañía aseguradora, es decir no se acepta sistema de reembolso sino en casos excepcionales.

En caso de que el alumno asegurado se encuentre bajo influencia de bebidas embriagantes o de drogas tóxicas, Heroicas o alucinógenas o de fármacos no prescritos médicamente, deberá ser cubierto en caso de accidente, fallecimiento o rehabilitación; así como en casos de lesiones u homicidio causados por armas de fuego, cortantes o punzantes.

Las propuestas deben incluir valores agregados adicionales a los amparos o coberturas mínimas. Por ejemplo amparos adicionales que se consideren accidentes, formas especiales de atención de siniestros, sistema de Comunicación con los asegurados y con la Institución, aporte o apoyo a actividades de prevención de accidentes y procesos de promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad etc.

Los servicios asistenciales deberán ser prestados en las IPS del Departamento de Boyacá y en la mayoría de Municipios de Colombia.

Cada vez que un estudiante sufra un accidente, el monto de la indemnización por gastos médicos se deberá restablecer totalmente y de manera automática, sin cobro de prima adicional.

Los amparos ofertados aplicaran en casos de prácticas y/o pasantías empresariales sin limitación en la atención de los estudiantes salvo las expuestas en cada amparo.

La prima semestral que se reconocerá por cada estudiante se establecerá de acuerdo a las propuestas presentadas por las Compañías, para la cual se solicita presentar dos (2) opciones de cobertura entre el 2.5% y el 2.8 de un (1) SMMLV para el 2013, en múltiplos de 1.000. la prima seleccionada se mantendrá vigente durante los seis (6) semestres del contrato y se pagara de manera semestral.

Extensión de la póliza en caso de cese de actividades de la universidad, sin cobro de prima adicional, siempre y cuando la universidad o sus representaciones estudiantiles hayan informado por vía escrita.

Continuidad de la póliza durante el tiempo total del contrato para los casos de atenciones por gastos médicos, gastos funerarios, muerte por cualquier causa a causa a de preexistencias desarrolladas durante la duración del contrato.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

- Certificado de Cámara de comercio de no más 30 días de expedida
- Certificado de la Superintendencia financiera donde conste la autorización para promover y/o expedir el ramo de seguros de vida.
- Antecedentes Fiscales, disciplinarios y penales del representante de la oficina en Boyacá.
- Relación de convenios con IPS a nivel Boyacá y nacional
- Relación de Oficinas Directas, franquicias, agencias directas o Virtuales de la aseguradora en Boyacá, Casanare y Bogotá. (Informar: ciudad, dirección, teléfono, email, persona responsable de atender las reclamaciones de AP)
- Oferta Técnica y Económica
- Certificaciones de experiencia
- Anexo 1 Carta de aceptación de la invitación.

EVALUACION

EVALUACION DE EXPERIENCIA (cumple/no cumple)

- Certificado de existencia y representación legal que demuestre la existencia de la aseguradora por más de 10 años, bajo la misma figura jurídica, de la fecha de publicación de la presente invitación hacia atrás.
- Certificado de la súper financiera que demuestre experiencia en el ramo de seguros de vida y/o personas con una antigüedad de mínimo cinco (5) años atrás a la fecha de publicación de la presente invitación.
- Certificaciones o Copia de mínimo 10 contratos vigentes con IPS en Tunja, Duitama, Paipa, Sogamoso, Yopal, Bogotá.
- Presentar Máximo dos Certificaciones expedidas por Tomadores o asegurados que demuestren la experiencia en el manejo de negocios de Accidentes Escolares AP con instituciones educativas de Boyacá superiores a \$120.000.000 en primas anuales por negocio en los últimos 4 años. En caso de no allegar las certificaciones se podrán anexar copia original de las pólizas indicando todos los datos del asegurado (Nombre de la institución, dirección, Teléfonos de contacto, nombre de contacto para verificación de datos).

La no presentación de estos documentos o algún tipo de error u omisión de la información, dará lugar al NO CUMPLE de los requisitos y a la No evaluación de la propuesta.

EVALUACIÓN TÉCNICA: Hasta 100 Puntos

AMPAROS	HASTA	PUNTOS
Muerte Accidental, MxCC (incluida Homicidio)		10
Incapacidad Total y Permanente y desmembración		08
Enfermedades Amparadas y Tropicales		05
Gastos Médicos		15
Gastos de Traslado		03
REHABILITACIÓN INTEGRAL		04
Auxilio Funerario		5
Gastos emergentes		10
Total Montos de Indemnización		60
Valor Prima Semestral por Estudiante		5
Valores Agregados Adicionales		15

Convenios con Instituciones

. Con Instituciones de Boyacá	05
. Con Instituciones Fuera de Boyacá	05
Total Convenios	10

Oficinas De La Aseguradora En Boyaca, Casanare Y Bogota 10

MÁXIMO TOTAL PUNTAJE 100

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la calificación de dos o más proponentes en igualdad de condiciones para contratar se adjudicará al proponente que a criterio del equipo evaluador considere brinda las mejores garantías globalmente consideradas.

Los resultados de la presente invitación serán publicados en la página web de la Universidad, mediante comunicación emitida por la UPTC con las representaciones estudiantiles.

Cordialmente,

REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES

Ante consejos Superior- Académico y Seccionales Facultades
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA

ANEXO 1.
CARTA DE ACEPTACION DE LA INVITACION

Tunja _____ de Noviembre de 2013

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES

Tunja.

Respetados señores,

En atención a la invitación para presentar propuesta del seguro estudiantil para los estudiantes de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para el primer y segundo semestre de 2013. _____ se permite presentar la oferta bajo las siguientes estipulaciones.

1. _____ presenta oferta para el seguro de accidentes escolares para los primeros y segundos semestres del periodo 2014-2016 bajo los criterios establecidos en la invitación de fecha _____ de 2013.
2. Certificamos que hemos leído todas y cada una de las condiciones tanto generales como particulares de la presente invitación.
3. Que en caso de ser adjudicado el contrato nos comprometemos a cumplir las condiciones establecidas en la presente invitación y las expuestas en la propuesta técnica y económica.
4. Entendemos y asumimos que la presente invitación no tiene correlación con los procesos contractuales de la institución y por tanto no la compromete en ninguna forma, su participación se limita a facilitar los medios para el buen desarrollo del contrato. En este orden de ideas tenemos claridad que la comunidad estudiantil en calidad de Asegurados y en cabeza de su máxima representación tomara las determinaciones de la póliza.

Atentamente,

Firma del proponente

Nombre o Razón Social:

Nit:

Nombre del representante

Dirección y teléfono

